


1

†

D.^{no} Geronimo Perez del Barco, y del Noma
reio a Claustro de Diputados para mañana
Viernes a las diez de la mañana para ver
un Mem.^o del M.^o D.^{no} Juan Justo Garcia Ca
th.^{co} en propiedad de la de Algebra de esta
Univ.^o en que solicita el permiso de dha Univ.^o
para practicar las diligencias, solicitando
que de la Renta de dha Cath.^{ra} se le pueda es
piritualizar la porcion correspond.^{te} ala con
grua necesaria. Nadie falte Fecha. Tuesday
16 de Div.^{re} de 1779.

Lic.^o D.^{no} Carlos Lopez Altamirano
R.^o



AVSA



Pres

to
Para claustrales & Diputados & Habla 79 - 2

- Rector
- Cancel^l
- Apodaca
- Ruiz
- Panada
- Racion
- Mendoza
- Sanz
- Beathol
- Gancia
- Velasco
- Navarro
- Madrug^a
- Cartagena
- Piscalde
- Gancia
- Prado
- Saranta
- Maxiri
- Alcaran
- Arango
- Morroy
- Sanpere
- Cardano
- Cavallero
- Verduyo
- Ardoce
- Arquias
- Velez
- Gonzales
- Cuenta
- Ferrer²
- Ferrer
- Strayues

- Sorano
- Islerai
- Tamora
- Ortiz
- Gancia

- D. Barth^a Sraetta
- D. Alberto de la Mota
- D. Josef Andrade
- D. Rodrigo Guxion
- fr. Juan de la May^{na}

AVSA



3
Causa de D. Juan de Dios 17 de Nov. de 1779.

Leida la Cedula de Leyo el Mern.^o del tenor
dijo aqui el Mern.^o

Leido y enterada la Unio.ⁿ de la Suplica q.
por el la hace el Cath.^o & Algebra
se vota a saber.

el D.^o Juan Dijo, se complacera mucho en q.
el prebend.^o consiguiera la gracia que se
licita, y por si se la concede, pero hallaba
algunos inconven.^{os} conixeran, el no saber
si se le admitira, en el Tribunal, y se podria
acomodar, fuera y quedar Grabada la ca
tha. o imposibilitarse de modo que no la
pudiese regentar, otros Acuerdos. que
no se pueden prever.

el D.^o Parada Dijo le concedia la gracia
q.^e prebende.

el D.^o Gascon fue de este parecer.

el D.^o Sanz. Dijo lo mismo, y que se le die
se beso del Acuerdo para practicar
las diligencias.

el D.^o Beath.^o Dijo dudaba si se era

asequible esta prerrogativa, pues
no havia visto caso y qual pero q.
por su parte se lo conceda.

el D.^o Garcia Dijo le conceda la gracia, pues
le queda suficiente renta para la
que se debiere para la congrua, para
lo q. se pueda ofrecer

el N. Velasco Dijo le conceda la gracia

el D.^o Carrasena, Dijo le conceda lo que
pide por ser acreedor a ello pues habia
dado rentas todos los años, y los progra-
sos y adelantam.^{tos} en dicha Cañ. la que
tenia 100 florines, y le sobraba mucho
de la congrua, y maxime siendo para
el fin que es.

el N. Garcia fue de este parecer.

el D.^o Prado Dijo le conceda la gracia con
la pide.

el N. Alcaraz fue de Nota & Unus.

el D.^o Tunzunequi le conceda lo que pide
y que no ay que tener los temores q.
se han expresado y q. se le de por besto.

el Acuerdo para sus diligencias

el S.^o M.^o Araque Dijo le conceda la gracia